✝

Veinte maravedis.

FERDINANDUS VI D.G. HISPANIAR. REX.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES

Ayuntam.to de 26 de Agosto del 1753

En la M. N. M. L. y fidelissima
Villa de Yecla y Sala capitular della a veinte y
seis de Agosto de mill setecientos cinquenta y
tres se juntaron los señores Concejo Justicia
y Regim.to della que aqui firmaron, como
lo an de costumbre haviendo sido citados por
Juan Ximenez ministro ordinario de
esta Villa a tratar y conferir cosas pertene
cientes al Real servicio, y conferido = Sobre
[illegible] el despacho [illegible] expedido por el señor D.n
Joseph Galiano Colegial en el mayor de
[illegible] Correg.or Interino en la Ciu.d de
Villena su fha en veinte y quatro de los co-
rrientes, para efecto de cumplementar el
orden en dicho despacho [illegible] Inserto y
posesion a su continuazion dada de tal the
niente correg.or en el citado dia veinte y quatro
por el Ayuntam.to de la dicha Ciu.d de Villena y
[illegible], admitido al uso y exercicio de
tal correg.or Interino a dicho señor D. Joseph
Galiano, como comprehendida esta Villa
en dicho Corregim.to sin perjuicio de las rega-
lias, y previlegio, que le corresponden
como a tal Villa Real, y con la protesta
de que este Auto de admission a dicho uso, y
exercicio no le puede parar, [illegible] ni les

Sobre el cumplim.to del the.te Correg.or de la Ciu.d de Villena D.n Joseph Galiano =